ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2018, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 02/18 para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES"** con **ID N° 340.603**, creado en virtud a la Resolución DNA N° 141 de fecha 03 de octubre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones: Pliego de Bases y Condiciones (Medio electrónico); Oferta de la firma **ALUMICAVEL de David R. Casola**, Oferta de la firma **NAUTICA TOTAL S.A.**, Oferta de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure,** Oferta de la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, Acta de Apertura de Sobres, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 68/2018.

En tal sentido, el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso licitatorio. En efecto, en fecha 22 de octubre de 2018, en el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: **ALUMICAVEL de David R. Casola, NAUTICA TOTAL S.A., TRAKS-CAR de Jorge Maure** y **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** labrándose acta en dicha oportunidad, haciéndose constar, por un lado, el resultado de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial; y por otro lado, las siguientes observaciones:

1. La firma NÁUTICA TOTAL no presenta la planilla de precios descargada del SICP. A su vez las empresas ALUMICAVEL y NAUTICA TOTAL S.A no presentan certificado de origen nacional. Con relación a la observación al Taller Balbuena, su representante expresa que tanto el certificado de origen nacional como el RUC están para todo tipo de maquinaria.
2. Taller Balbuena, presenta certificado de origen nacional de servicios no relacionados con el objeto del llamado. RUC, su actividad económica principal refiere a mantenimiento y reparación mecánica de vehículo. No presentan facturas de trabajos realizados. No presenta ubicación y plano de su lugar de trabajo. Sólo cuenta con un personal inscripto en el IPS.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Al respecto, en virtud a los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 se ha solicitado documentaciones a las siguientes firmas:

TRAKS-CAR de Jorge Maure

Por Nota UOC N° 401 /18 con acuse de recibo por parte del oferente de fecha 26/10/2018 remitido a través del correo electrónico se ha solicitado la presentación de cuanto sigue:

a) Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de oferta;
b) Listado de como mínimo 2 personales calificados, acompañados de sus currículums respectivos y certificados de buen desempeño de una (1) o más experiencias en servicio de mantenimiento y/o reparación de embarcaciones (requerimiento establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado);
c) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, referentes a los lotes N° 2 y N° 3. En ese sentido, si bien las variaciones sobre el 30% se encuentran dentro de los dos decimales, de igual manera, nos vemos obligados a realizarles este pedido. Adjunto Lista de ítems de los lotes mencionados.
d) Confirmación de la dirección del Taller ofertado, de manera a realizar la correspondiente visita de inspección de los requerimientos de infraestructura establecidos en las Especificaciones Técnicas del llamado.

La firma ha remitido las documentaciones en tiempo y forma.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administracion y Finanzas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

NAUTICA TOTAL S.A.

Por Nota UOC N° 402 /18 con acuse de recibo por parte del oferente de fecha 27/10/2018 remitido a través del correo electrónico se ha solicitado la presentación de cuanto sigue:

a) (…) en la evaluación económica de su propuesta se ha constatado un error en la adición del total del Lote N° 3, donde han expresado la suma de G. 261.632.999, cuando la adición correcta de todos los ítems del lote asciende a la suma de G. 452.352.799.En ese sentido, les comunicamos que procederemos a corregir el error aritmético mencionado, por lo que les solicitamos su conformidad correspondiente.

La firma ha remitido su contestación en tiempo y forma. En ese sentido, el oferente ha expresado que la adición de su oferta en el Lote N° 3 asciende a G. 448.741.799, sin embargo, tras realizar la verificación de la adición de los precios unitarios del lote que nos ocupa por parte del Comité de Evaluación, se ha constatado que la adición correcta del lote es de G. 452.352.799 en concordancia con la nota remitida al oferente. Consecuentemente se procede a corregir el error aritmético de la oferta de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante, b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, c) Garantía de mantenimiento de Ofertas, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos y d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta cuadro comparativo.

Por otra parte, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la Resolución DNCP N° 849/2015, se pudo constatar que los oferentes no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Se adjunta constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, solicitando aclaraciones a al oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure** cuya oferta se sitúa por debajo del 30%. Al respecto es analizada la explicación de la composición de precios expresada por la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure,** donde detalla sus costos de repuestos, insumos, fletes y mano de obra, siendo la respuesta suficiente para justificar sus precios a criterio del comité de evaluación.

Aplicación de margen de preferencia.

Oferente	Descripción del Bien/servicio	Precio por Lote		Certificado de Origen Nacional	20% Aplicación Marg. De Preferencia	Precio a efectos de determinar oferta gananciosa
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES	Lote N° 1	82.832.400	NO CUMPLE _ Presenta Certificado N° 28.001 _ ID 340.603 donde la actividad certificada no hace referencia al objeto del llamado que nos ocupa (mantenimiento y/o reparación de embarcaciones). El certificado cuestionado hace referencia a la actividad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALESADORA, CORTADORA, SOPLADORA Y GENERADOR ELÉCTRICO" como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que no podrá acogerse a los beneficios del origen de bienes y servicios de origen nacional.	16.566.480	99.398.880
		Lote N° 2	136.027.090		27.205.418	163.232.508
		Lote N° 3	329.276.554		65.855.311	395.131.865
TRAKS-CAR de Jorge Maure	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES	Lote N° 1	82.832.100	CUMPLE _ Ante requerimiento del Comité de Evaluación el oferente presenta Certificado N° 40837 ID 340603, expedido en fecha 19/10/2018, donde hace referencia a la actividad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE EMBARCACIONES, AEREONAVES, HELICOPTEROS Y VARIOS como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que puede acogerse a los beneficios del origen de bienes y servicios de origen nacional.	-	82.832.100
		Lote N° 2	136.935.800		-	136.935.800
		Lote N° 3	329.749.300		-	329.749.300

C.P. SONIA B. VALDEZ
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Que, prosiguiendo con el análisis de las ofertas, y luego de aplicar el margen de preferencia, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure** en todos los Lotes 1 al 3.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En este punto, corresponde la verificación de inspección de los requerimientos de infraestructura establecidos en las Especificaciones Técnicas del llamado del taller del oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure** realizado por el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Servicio Administrativo, Memorándum D.S.G. N° 136/2018, constancia de verificación de la cual se desprende que el oferente cumple con todas las exigencias establecidas en las bases del llamado.

Luego del análisis pormenorizado de la oferta más económica presentada por la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure** concluyéndose que cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos (capacidad legal, financiera, experiencia, etc.) señalado en el PBC respectivo. Se adjunta el cuadro comparativo de documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Así también se ha verificado que el oferente evaluado con la oferta más baja en los Lotes 1 al 3 no se encuentra inhabilitado en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Finalmente, en cuanto a las observaciones expuestas en el Acta de Apertura de Ofertas, las mismas no hacen referencia a la oferta determinada como gananciosa, por lo que el análisis de las mismas se hace intrascendente, dándose continuidad al informe de evaluación.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 02/18 para la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES", con ID N° 340.603, a la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure** con RUC N° **6505103-3**, en el **LOTE N° 1** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 2** por el monto mínimo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 3** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ING. ARNALDO NUNEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 2/18
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 340.603
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	TALLER BALBUENA de Silvio F. Balbuena	TALLER TRAKS - CAR de Jorge C. Maure	ALUMICAVEL de David R. Casola	NAUTICA TOTAL S.A.
Documentos sustanciales+8:21C358:218:23C358:218:28:24				
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1518626	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1518626	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripción en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1518626	ACTIVO SIPE N° 1518755	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escitura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 2/18
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 340.603
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	**TALLER BALBUENA de** Silvio F. Balbuena	**TALLER TRAKS - CAR** de Jorge C. Maure	**ALUMICAVEL** de David R. Casola	**NAUTICA TOTAL S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
NO CUMPLE _ Presenta A30:E35Certificado N° 28.001 _ ID 340.603 donde la actividad certificada no hace referencia al objeto del llamado que nos ocupa **(mantenimiento y/o reparación de embarcaciones**). El certificado cuestionado hace referencia a la actividad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE DESMALESADORA, CORTADORA, SOPLADORA Y GENERADOR ELÉCTRICO" como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, por				
1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de la Instrucciones a los Oferentes.				
1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de servicios de **mantenimiento y/o reparación de embarcaciones**, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del total de los montos máximos de los lotes cotizados, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE Armada ID 332.264 _ G. 37.900.000 Rectorado UNA ID 303.298 _ G. 33.685.000 Armada ID 316.902 _ G.78.448.000 Armada ID 317.970 _ G.57.026.000 Totales G 207.059.000	CUMPLE ANNP _ ID 307.895 G. 600.000.000 ANNP _ ID 328.521 G. 1.100.000.000 Totales G. 1.700.000.000	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias satisfactorias de como mínimo 4 (cuatro) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
a. Copia autenticada de los Balances fiscales de los años 2015, 2016, 2017, firmado por el Contador de la Firma y el Oferente. Debe estar acompañada de los respectivos Formularios N° 101.	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE _ Presenta Certificado N° 28.001 _ ID 340.603 donde la actividad certificada no hace referencia al objeto del llamado que nos ocupa **(mantenimiento y/o reparación de embarcaciones**). El certificado cuestionado hace referencia a la actividad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALESADORA, CORTADORA, SOPLADORA Y GENERADOR ELÉCTRICO" como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que no podrá acogerse a los beneficios del origen de bienes y servicios de origen nacional.	CUMPLE _ Ante requerimiento del Comité de Evaluación el oferente presenta Certificado N° 40837 ID 340603, expedido en fecha 19/10/2018, donde hace referencia a la actividad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE EMBARCACIONES, AEREONAVES, HELICOPTEROS Y VARIOS como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que puede acogerse a los beneficios del origen de bienes y servicios de origen nacional.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 2/18
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 340.603
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	TALLER BALBUENA de Silvio F. Balbuena	TALLER TRAKS - CAR de Jorge C. Maure	ALUMICAVEL de David R. Casola	NAUTICA TOTAL S.A.
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de le Ley 2051/03"... las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. **Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requerimiento de Infraestructura				
a) Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 300 m2. (Trescientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los motores y/o cascos.		CUMPLE		
b) Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios.		CUMPLE		
c) El taller deberá estar ubicado dentro del área de Asunción o de Gran Asunción.		CUMPLE		
d) Servicio de remolque propio o tercerizado, para el traslado de las embarcaciones al taller.		CUMPLE		
e) Equipo de comunicación (teléfono, fax, celular y email).		CUMPLE		
f) Seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia y/o sistema de seguridad, las 24 horas para protección del taller		CUMPLE		
Requerimiento de Personal				
Con la oferta, se deberá presentar un listado de como mínimo 2 personales calificados, acompañados de sus currículum respectivos y certificados de buen desempeño de una (1) o más experiencias en servicio de mantenimiento y/o reparación de embarcaciones.		CUMPLE _ Ante requerimiento del Comité de Evaluación el oferente presenta documentación de respaldo.		

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas